DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 758-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y RAFAEL MARIN VALENCIA

Contrato Número	**758**	**Vigencia:**	**2025**
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007-0		
Ordenador del gasto	WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 16.656.408 de Cali		
Contratista:	RAFAEL MARIN VALENCIA		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía	No.	7.552.410
Servicios:	SERVICIOS_PROFESIONALES		
Honorarios mensuales:	CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($ 5.965.110)		
Perfil:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B		
Dependencia:	REGIONAL_CENTRO - DC_SCONT		
Línea PAA:	REG_CEN1163		

CLAUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:

1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: REGIONAL_CENTRO Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B
2) Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en: BOGOTÁ, D.C., NIVEL: REGIONAL CENTRO (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera)
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de: 4 meses sin superar el 31 de diciembre de 2025. En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.
4) Obligaciones Específicas:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1-Prestar en forma personal el servicio permanente, desde la Dirección Regional Centro, por lo que no podrá subcontratar la labor contratada. 2-Participar en las diferentes reuniones, talleres, seminarios, foros y demás a solicitud de la entidad. 3-Preparar y presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas. 4-Realizar los estudios de mercado como insumos para adelantar los procesos de contratación que adelante la Dirección Regional Centro. 5-Acompañar todos los procesos precontractuales y contractuales que adelante la Dirección Regional Centro. 6- Emitir respuesta a las solicitudes que realizan las Oficinas de Registro de la Dirección Regional Centro, en materia de infraestructura física, incluye mobiliario, aires acondicionados y ascensores, con el fin de atender de manera oportuna las necesidades garantizando el buen funcionamiento de las edificaciones. 7- Revisar y ajustar la elaboración de los estudios previos, diseños técnicos y demás especificaciones, para la supervisión de los proyectos en materia de infraestructura, con el propósito de satisfacer las necesidades de obra pública que requieran las ORIP de la Dirección Regional Centro. 8- Coordinar y planificar las actividades concernientes a los proyectos de obras, según las especificaciones acordadas por la entidad, socializando las programaciones de obra que se requieran. 9- Emitir respuestas a los requerimientos de infraestructura que presenten la ORIP de la Regional Centro por caja menor, sobre la viabilidad y necesidad, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes. 10- Elaborar informes relacionados con el seguimiento a los procesos de contratación de obras públicas, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes, relacionando y validando la información que se encuentra subida en la plataforma SECOP II y demás aplicativos y plataformas institucionales que maneja la entidad. 11- Realizar las visitas técnicas a las ORIP de la Dirección Regional Centro, para identificación y recepción de las necesidades y reparaciones requeridas en cada una de ellas, según las especificaciones establecidas por la entidad. 12- Desarrollar los presupuestos de obra, programación y especificaciones técnicas, con el propósito de satisfacer las necesidades de obra pública que requieran las ORIP de la Dirección Regional Centro. 13- Elaborar el plan de uso, conservación y mantenimiento a la infraestructura física de las ORIP de la Dirección Regional centro, estableciendo la periodicidad, costos y programación. 14- Prestar el apoyo profesional y técnico, para la elaboración de los procesos contractuales en materia de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos y normas que rigen en la materia, a la Dirección Regional Centro. 15- Ejercer el apoyo a la supervisión de los contratos de obra pública que estén a cargo de la Dirección Regional Centro, en la ejecución de las obras, mantenimientos de infraestructura y tiempos de ejecución, hasta su liquidación, según las especificaciones solicitadas por la entidad, para el logro eficiente del objeto contratado. 16- Ejercer seguimiento, control y trámite frente a las garantías de los contratos de obra. 17- Desempeñar las demás funciones asignadas por el supervisor de acuerdo con el nivel y la naturaleza del contrato. **Parágrafo:** En todo caso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y **CUENTA DE COBRO DE MANERA MENSUAL,** al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.
5) Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 23.860.440)
6) CDP:	El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2025, distribuidos así:

CDP No.	Valor	Rubro Presupuestal
39625 del 23 de enero de 2025	$ 74.541.120	A-02-02-02-008-003 (SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)

	El valor del contrato se pagará en mensualidades a título de honorarios iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de ($ 5.965.110) CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 758-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y RAFAEL MARIN VALENCIA

7) Forma de pago:	En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR. **Parágrafo:** El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.	
8) Garantía:	El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos**: 1). De Cumplimiento**: **Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato,** con vigencia por el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo:	
	Beneficiario / Asegurado:	Superintendencia de Notariado y Registro
9) Supervisión	La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del DIRECTOR REGIONAL CENTRO BOGOTA ZONA CENTRO O QUIEN HAGA SUS VECES, o a quien designe el ordenador del gasto.	
10) Cláusula Penal Pecuniaria	a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a LA SUPERINTENDENCIA a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.	
11) Multas	a. Con el fin de conminar al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011**.** c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento. d. **EL CONTRATISTA** autoriza a que la SUPERINTENDENCIA descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar	
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a este proceso, hacen parte del presenten formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.	

Elaboró BD	JEAN PIERO YANI OÑATE	ENLACE DEL ÁREA
Revisó y proyectó	KARLA MENGUAL	ABOGADO DE CONTRATACIÓN
Revisó	HÉCTOR SUAREZ	ABOGADO DE CONTRATACIÓN
Revisó y aprobó	DANY LUZ OROZCO FRANCO	ASESORA DESPACHO
Aprobó transaccionalmente:	RAMIRO ALEJANDRO CARDONA A.	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Aprobó transaccionalmente:	WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA	ORDENADOR DEL GASTO